

Foro de ALAL: Situación Regional del Mundo del Trabajo en Tiempo de Crisis. Caso: VENEZUELA

Por: César Luis Barreto Salazar (cesarluisbarreto@gmail.com)

Coordinador general de **Asociación Venezolana de Abogados Laboralistas (AVAL)**

Con ocasión al foro realizado el pasado 24 de abril de 2020, cuyo objeto es evaluar la situación de la pandemia *covid-19* en la región latinoamericana, la representación de **Venezuela** realizó aportes que sintetizamos de la siguiente manera.

I

Panorama general de acciones gubernamentales para enfrentar la pandemia. Desde el 13 de marzo de 2020, el gobierno nacional dictó medidas de atención a la sociedad ante el inminente avance global de la enfermedad, tomando como referencia los protocolos ensayados en China, países europeos y la OMS, entre otras medidas resumimos las siguientes:

Aislamiento o cuarentena social. Estrictos controles fronterizos. Suspensión de desalojos y cobros de cánones de arrendamientos de viviendas y locales comerciales e industriales por un lapso de seis meses. Suspensión de cobros de servicios de electricidad, telefonía fija y móvil, agua, gas, aseo, internet y televisión por cable por un lapso de seis meses. Estímulos económicos y fiscales a la pequeña y mediana industria. Se ratifica la inamovilidad laboral que acompaña a nuestro sistema jurídico desde el año 2002. El gobierno nacional asume el pago de las nominas de los trabajadores de las pequeñas y medianas industrias que así lo soliciten hasta por seis meses. Se acuerda una bonificación mensual a los trabajadores independientes o cuentapropistas a través de una plataforma digital denominada: www.patria.org.ve. Se realiza un sistema de vigilancia epidemiológica mediante la utilización de la prenombrada plataforma digital creada, en principio, para incorporar a los habitantes a programas de ayudas sociales mediante una herramienta denominada “*carne de la patria*”. Los usuarios de la plataforma, que según datos gubernamentales son más de diecinueve millones de habitantes, aportan información sobre su estado de salud y características familiares y sociales, lo que permite a las autoridades sanitarias gubernamentales detectar los casos y enviar médicos asistenciales. Se establece la gratuidad de las pruebas médicas de despistaje del *covid-19* y el aislamiento de cualquier contagiado en hospitales públicos y privados de forma forzosa en caso de ser necesario, entre otras medidas.

II

Análisis crítico de las medidas gubernamentales. Es un hecho público, notorio y comunicacional que Venezuela es un país con un bloqueo económico y fuertes sanciones financieras derivadas de una conflictividad política doméstica

que ha sido magnificada en el escenario internacional al no compartirse el modelo izquierdista de desarrollo con los modelos de otros países capitalistas, lo que ha logrado que los gobiernos de muchas naciones asuman posturas de aislamiento al sistema político que predomina en el país. Aunado a lo anterior, Venezuela sufre de una crisis económica derivada de crasos errores en su política económica cometidos en la implementación de su modelo de desarrollo que pareciera no tener rumbo fijo. Además, el régimen de sanciones financieras sobre su principal producto de exportación como es el petróleo deja al Estado sin recursos para atender sus políticas sociales y clientelares. Por otra parte, Venezuela comparte amplias fronteras con Brasil y Colombia y al existir contradicciones en las políticas de los gobiernos, que ha llevado a la suspensión de relaciones diplomáticas, ello impide las debidas coordinaciones para enfrentar los brotes de la enfermedad en las fronteras. No obstante, las medidas adoptadas por el gobierno nacional han sido valoradas como positivas por la población según encuestas de la última semana de abril de 2020 realizada por la encuestadora Hinterlases. Por otra parte, el contraste de la situación con otros países de la región, sumado a las experiencias de connacionales que regresan al país, atemorizados por el trato foráneo y la desprotección asistencial ante la enfermedad, ha creado un buen ambiente ante las ejecutorias gubernamentales para atender la enfermedad del coronavirus. También, ayudas en material sanitario y pruebas de despistajes provenientes de China, Rusia y Cuba cuyos médicos conjuntamente con los venezolanos realizan cotidianas cruzadas por los sectores populares a la “caza” de los contagiados por la enfermedad, además de ayudas de organismos multilaterales (OMS, UNICEF, Cruz Roja, OPS, etc.) ha permitido al gobierno mantener una atmosfera fresca ante crecientes dificultades económicas. En fin, el gobierno pone énfasis en la salud de la población como línea central de su modelo izquierdista, pero la critica que se hace desde todos los sectores, es que se debe poner acento en el tema económico; los salarios son ínfimos, la hiperinflación destruye el poder de compra y eso afecta a los más desposeídos de la población.

III

Los retos laborales ante la post pandemia. Constituiría una obviedad decir, que esta pandemia traerá consecuencias negativas a la economía mundial y ello acarreará una significativa reducción de los puestos de trabajo. En economías pequeñas como la venezolana, dependiente en su casi totalidad del petróleo; con sanciones y bloqueos financieros, a lo cual se suma una crisis política de alto calibre, la post pandemia tendrá consecuencias sociales. Como señala la dialéctica economicista, el giro económico bueno o malo de las sociedades determina el giro social y político de las mismas, con base a esta premisa, es de Perogrullo que en Venezuela, ante un futuro económico desalentador por la desaceleración económica mundial, la conflictividad social irá en aumento. En este contexto, vendrán visibles perturbaciones para el mundo del Derecho del Trabajo.

En Venezuela existe un amplio catálogo de leyes sociales y laborales que permiten un perfecto tratamiento normativo al fenómeno de la post pandemia, por lo que los aportes legislativos no son prioritarios en estos momentos, lo que si es necesario, son asertivas políticas gubernamentales. En sociología jurídica nos enseñaron “que *los problemas sociales no se resuelven con leyes, sino con políticas*”; ello debe ser la piedra angular en la acción del Estado venezolano: realizar políticas de ancha base que permita enfrentar colectivamente la etapa de la post pandemia. Pero el problema es que para la efectividad de estas políticas de bienestar, debe existir un amplio diálogo social que no parece ser prioritario en la gobernanza auspiciada por el Ejecutivo Nacional. A manera de ejemplo, el gobierno desde hace mas dieciocho años fija unilateralmente el salario mínimo nacional sin contar con la opinión de empleadores y trabajadores lo que contraviene Convenios Internaciones de la OIT. Veamos algunos temas que requieren de políticas laborales de gobierno que integren a los sectores sociales y productivos.

La implementación de protocolos sanitarios en los centros de trabajo y la calificación del covid-19 como enfermedad profesional. La legislación venezolana establece la existencia en los centros de trabajo de órganos paritarios denominados Comités de Higiene y Salud Laboral, así como trabajadores electos Delegados de Prevención que deben velar por la correctas medidas o planes de salud en el medio ambiente del trabajo. De tal forma, que ante una situación de riesgo por algún brote del virus covid-19, el trabajador o trabajadora se puede negar a trabajar si considera que está ante condiciones inseguras para su salud y vida. En el mismo orden, en caso que el trabajador o trabajadora pueda ser contagiado(a) con ocasión al trabajo, este contagio se considera como enfermedad profesional al imperar un sistema de responsabilidad objetiva respecto al patrono o empleador. También existe un organismo especializado (INPSASEL) que se encarga de investigar el origen de la enfermedad y catalogarla como profesional, además de establecer las indemnizaciones correspondientes.

Para enfrentar el desempleo, por venir, así como los salarios insuficientes y precarios se requiere un *diálogo social tripartito*. El gobierno nacional tiene por política rechazar el tripartismo auspiciado por la OIT y sustituirlo por un supuesto dialogo social amplio, que en la práctica no es más que conversaciones con actores con los que se tiene afinidad ideológica. En este sentido, el gobierno debe dejar el sectarismo a un lado y generar una política de confianza y participación de los actores productivos del país en pro de empleos de calidad y mejores salarios.

La negociación colectiva y la acción sindical serán afectadas en la post pandemia. Debido a que el quehacer de los sindicatos y gremios dependen de otros derechos constitucionales íntimamente relacionados con la acción colectiva gremial, como son el derecho de reunión, el derecho al libre tránsito, el derecho a la libre manifestación, el derecho a elegir y el mismo derecho a la libertad sindical

que conjuntamente con el derecho a la huelga permiten la defensa de los convenios colectivos y demás logros en materia laboral, es obvio que la pandemia impide las reuniones y el correcta ilación con los otros derechos para hacer efectivo los reclamos laborales. En fin, los sindicatos tendrán una capacidad limitada para fungir como contrapesos a las políticas y acciones de los empleadores y del Estado.

La tentación autoritaria de funcionarios del gobierno. Bajo la deducción de proteger el derecho a la salud de la población, algunos funcionarios de gobierno pueden entorpecer el ejercicio de los derechos sindicales y de movilización por parte de los trabajadores. El derecho a la protesta es algo natural en el mundo del trabajo y constituye una de las conquistas de las modernas democracias. Pretender confinar este derecho a protestas virtuales o campañas en las redes sociales le resta efectividad a la acción colectiva de manifestación. No se puede concebir, conquistas laborales sin trabajadores y sindicatos que las posibiliten y defiendan. En la post pandemia, los sindicatos van a seguir protestando y defendiendo sus conquistas, aunque de manera distintita y con mayor creatividad en la forma de lucha, de allí que puede surgir el atrevimiento de funcionarios de mitigar las protestas laborales, que a fin de cuentas son protestas sociales contra el *status quo* establecido. En conclusión, con una fuerte crisis económica siempre existirá la tentación en cabeza de funcionarios públicos de incurrir en autoritarismo. Esta potencial acción gubernamental no debería sorprendernos ya que desde el alto gobierno se habla de que la post pandemia será el inicio de una “nueva normalidad” o normalidad relativa o controlada.

César Luis Barreto Salazar

Coordinador general de **Asociación Venezolana de Abogados Laboralistas (AVAL)**

Caracas, 5 de mayo de 2020